Técnico en Jardinería y Floristería

Este profesional será capaz de:

Instalar, conservar y restaurar jardines de exterior e interior, así como praderas para uso deportivo, y realizar las actividades de producción de planta y de floristería, manejando y manteniendo la maquinaria e instalaciones, cumpliendo con la normativa medioambiental, de control de calidad y de prevención de riesgos laborales.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

			Familia profesional: A0	GRARIA				
Ciclo	Formativo:	Jardinería y Floristería						
Grado: Medio			Duración: 2000 horas				Código: AGAM03	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO	
Clave		Denominación		Duración del currículo (horas)	Curso 1º	Curs		so 2º
	Código				3 trimestres	2 trimesti	res	1 trimestre
					(horas semanales)	(horas semanales)		(horas)
01	0582	Formación y orientación laboral		90	3			
02	0404	Fundamentos agronómio	200	6				
03	0576	Implantación de jardines y zonas verdes		200	6			
04	0409	Principios de sanidad ve	110	3				
05	0578	Producción de plantas y	200	6				
06	0407	Taller y equipos de tracc	200	6				
07	0579	Composiciones florales y con plantas		105		5		
80	0479	Control fitosanitario		105		5		
09	0583	Empresa e iniciativa em	65		3			
10	0580	Establecimientos de floristería		40		2		
11	0408	Infraestructuras e instalaciones agrícolas		105		5		
12	CM15- AGA	Lengua extranjera profes	sional	40		2		
13	0577	Mantenimiento y mejora	de jardines y zonas verdes	130		6		
14	0581	Técnicas de venta en jar	dinería y floristería	40		2		
15	0584	Formación en Centros d	370				370	
		HORAS TOTAL	ES	2.000	30	30		370

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado medio.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del título:

Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre (BOE 08/10/2010)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

<u>Decreto 15/2011, de 24 de marzo (BOCM 12/05/2011)</u> modificado por el <u>Decreto 1/2018, de 9 de enero (BOCM 16.01.18).</u>

Técnico en Jardinería y Floristería

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A todos los ciclos formativos de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
- Técnico en Producción Agropecuaria.
- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes AGA168_2 (RD 1228/2006, de 27 de octubre) que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0531_2: Instalar jardines de interior, exterior y zonas verdes.
 - UC0532_2: Mantener y mejorar jardines de interior, exterior y zonas verdes.
 - UC0525_2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
 - UC0526_2: Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
- Actividades de floristería AGA457_2 (RD 715/2010, de 28 de mayo), que comprende las siguientes unidades de competencia):
 - UC1468_2: Coordinar y realizar las actividades propias de empresas de floristería.
 - UC1469_2: Realizar composiciones florales.
 - UC1470_2: Realizar composiciones con plantas
 - UC1471_2: Vender e informar sobre productos y servicios de floristería

INCOMPLETAS

- Producción de semillas y plantas en vivero AGA460_2 (RD 715/2010, de 28 de mayo), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC1479_2: Realizar operaciones de propagación de plantas en vivero.
 - UC1480_2: Realizar operaciones de cultivo de plantas y tepes en vivero
 - UC0525 2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
 - UC0526 2: Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
- Aprovechamientos forestales AGA343_2 (RD 108/2008, de 1 de febrero):
 - UC1119_2: Realizar trabajos en altura en los árboles.